

FORMALIZA, N.º ...
el presente documento por el que

CONDICIONES

Primero: El Ayuntamiento de Eibar se obliga a subvencionar con doscientas cincuenta mil pesetas (250.000,00) a la Asociación de Radio Aficionados ARCE para la adquisición por la misma de una estación de radio HF.

Segundo: La precedente obligación de pago se cumplirá una vez que la Asociación ARCE haya adquirido la estación de referencia, y previa presentación de la factura de su adquisición.

Tercero: La estación de radio HF será propiedad de la Asociación de Radio Aficionados ARCE.

Cuarto: La Asociación de Radio Aficionados ARCE se compromete a en situaciones de catástrofe, infortunio público o desabastecimiento de suministros públicos (inundaciones, incendios, corte de comunicaciones, de energía eléctrica, etc.) ponerse en contacto inmediato con los Servicios de la Policía Municipal u otro servicio municipal de emergencia que se cree, a los efectos de prestarles la ayuda que fuera necesaria a través de sus medios materiales y aportación personal de radio-comunicación.

Y en prueba y conformidad, firman las partes intervinientes en el presente documento en la fecha y lugar arriba indicados.

DE EIBA